MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No 00 3 32 0 6 3 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 033-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C,** 11 MAR 2025

INTERVIENEN: **Teniente Coronel EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ**
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC ING

Capitán NELSON JESÚS TORO ROJAS
Oficial de Seguimiento Técnico CENAC ING
Supervisor

JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA
C.C. 1.020.791.614 de Bogotá D.C.
Contratista

ASUNTO: **TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No 033-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS – JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.020.791.614 DE BOGOTÁ D.C.**

El suscrito **Teniente Coronel EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.395.669 expedida en Bogotá D.C., con orden de traslado mediante circular **No. 2024315031569723 del 20 de Noviembre de 2024**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 03 de Enero de 2025**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional 00004223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE INGENIEROS** con **NIT. 830.087.443-4,** por una parte y por la otra **JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.791.614 de Bogotá D.C, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 033-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024**, previa las siguientes consideraciones:

CENAC ING

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**033-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 033-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25-ENE-2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	26-ENE-2024
FECHA DE TERMINACION	25-DIC-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($41.800.000,00)
PLAZO DE EJECUCION:	11 MESES
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	N.A.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$41.800.000,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Capitán **NELSON JESÚS TORO ROJAS** identificado con CC N° 1.085[illegible]4.713 de San Juan de Pasto, Nariño, Oficial de seguimiento técnico CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Nombrado bajo: Resolución de nombramiento (No. 00007419 de fecha de octubre de 2024)
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1.Asesorar en la revisión de licitaciones en el área ambiental, revisando, verificando y exigiendo la aplicación las leyes que aplican para cada proceso contractual. 2.Realización de diagnósticos ambientales después de las visitas técnicas a cada sede donde se esté llevando a cabo la obra, con el fin de hacer las correcciones respectivas y así mantener la obra en óptimas condiciones ambientales. 3.Apoyar en la revisión del plan de manejo ambiental entregado por los contratistas para verificar el cumplimiento ambiental que será aplicado en cada proceso de construcción 4.Elaborar informes de gestión con el fin de revisar el avance ambiental desde el inicio hasta la finalización de la obra 5.Realizar seguimiento ambiental en el proceso de obra para mantener el cumplimiento de la normatividad, realizando acciones correctivas preventivas y si es el caso enviar a las entidades competentes si amerita para que abran proceso sancionatorio si hay lugar a este. 6.Asegurarse que se cuente en la obra con los permisos ambientales necesarios para poder llevarla a cabo 7.Revisión y hacer seguimiento a los certificados expedidos por sitios de [illegible]amiento y aprovechamiento con el fin de dar cumplimiento a la ley ambiental respecto a la disposición de escombros 8.Velar por el cumplimiento del cronograma de acuerdo al pliego de condiciones en materia ambiental, estableciendo las medidas correctoras y desarrollando planes de mejora 9.Verificar y solicitar al contratista cambios en la ejecución de las obras cuando estas así lo exijan por trasgredir el medio ambiente 10.Informar de manera semanal los avances y/o retrasos de acuerdo al cronograma a grupo de trabajo en materia ambiental.

CENACING

	11.Realizar el proceso de auditoría ambiental de obra de acuerdo a los procedimientos establecidos por el ministerio de defensa nacional– ejército nacional comando de ingenieros la normatividad ambiental vigente. 12.Gestionar el cumplimiento del Plan de Contrataciones de los proyectos de la vigencia. 13.Verificar el plan de control de cada uno de los supervisores para las obras que se desarrollen en la vigencia. 14.Asistir a los Comités de Obra e interventoría debidamente programados, si la supervisión del contrato lo requiere. 15.Asistir a los Comités que requiera la Dirección de la Cenac de Ingenieros para la verificación del estado de los proyectos a cargo de los supervisores. 16.Realizar la inducción al cargo de Supervisores e Inspectores dando apoyo permanente en el desempeño de sus actividades. 17.Realizar la inducción y hacer el acompañamiento del uso de los formatos Calidad en el área de auditoria establecidos por la Cenac de Ingenieros 18.Realizar la inducción al procedimiento de auditoria a los Supervisores e Inspectores dando apoyo permanente en el procedimiento establecido 19.Realizar la inducción y acompañamiento de los procesos de estructuración y evaluación de la Cenac de Ingenieros 20.Coordinar el equipo técnico de Supervisores e inspectores verificando las Actividades establecida a cada uno. 21.Asesorar en la elaboración, estructuración de la invitación a ofertar, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, las adendas a los pliegos, dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes mediante formularios de preguntas y respuestas, la solicitud y verificación de evaluaciones por los comités, el acta de cierre. 22.Realizar las evaluaciones técnicas de los diferentes procesos contractuales asignados. 23.Requerir a los oferentes los documentos subsanables dentro de los respectivos procesos contractuales de manera oportuna. 24.Expedir las respectivas evaluaciones técnicas a los procesos contractuales. 25.Elaborar los conceptos y dar respuesta a los requerimientos de tipo técnico a los oferentes dentro de los cronogramas del proceso contractual 26.Asistir como integrante del comité técnico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten. 27.Elaborar los conceptos y dar respuesta a los requerimientos de tipo técnico a los oferentes dentro de los cronogramas del proceso contractual 28.Realizar la Supervisión de los contratos de interventoría que le sean asignados. 29.Revisar el presupuesto, ítems y cantidades en la ejecución de los proyectos. 30.Recepcionar y gestionar la aprobación a los ajustes del presupuesto del contrato. 31.Recepcionar y gestionar cortes de obra e interventoría. 32.Aprobar las hojas de vida los profesionales propuestos por las interventorías para los contratos que le sean asignados. 33.Verificar los avances de las actividades contractuales en le ejecución de los contratos 34.Elaborar conceptos de orden técnico sobre la viabilidad o no de contratos modificatorios y/o adicionales, aprobación de los contratos modificatorios y adicionales a los que haya lugar 35.Mantener el seguimiento y control de las actividades de la interventoría.

CENACING

36. Verificar y evaluar los informes semanales enviados por el interventor de cada una de las obras para elaborar planes correctivos pertinentes con el Oficial Coordinador de Contratación en los casos que lo amerite cuando no se estén cumpliendo las especificaciones.
37. Rendir los informes semanales de los avances de obra al Oficial de Contratos mediante la matriz de auditoria para informar al Comando de Ingenieros Coing estado de las obras contratadas.
38. Coordinar con el Comando de Ingenieros el análisis y aprobación de los precios unitarios, una vez se cuente con esta aprobación de los precios, en conjunto con la interventoría se verifican los presupuestos de las posibles modificaciones de los contratos de obra y el balance del contrato.
39. Revisar y aprobar en coordinación del Inspector de Obra las actas de iniciación, entrega de obras a las unidades beneficiadas, para comprobar las especificaciones técnicas conforme a los capítulos o ítems contemplados en cada uno de los contratos suscritos y en caso que haya a lugar verificar con interventores y demás responsables la corrección de documentos soportes de obra, para poder tramitar los cortes de obra y las liquidaciones correspondientes.
40. Analizar con la interventoría las solicitudes de suspensiones, prorrogas, sanciones y las obras adicionales, dentro del contexto técnico, administrativo para presentar sustentación al Oficial Coordinador de Contratación para así emitir el respectivo concepto.
41. Llevar la documentación e indicadores de cada una de las obras en forma completa y cronológicamente, a fin de que sirvan como garantía y trazabilidad a la Institución para los procesos de seguimiento y control para asegurar el soporte a las visitas que realiza la oficina de Control Interno y los entes de Control.
42. Establecer parámetros de seguimiento a las auditorias de obra minimizando el riesgo de posibles siniestros en la ejecución de obras de infraestructura contratadas por la CENAC INGENIEROS a nivel nacional, realizando el proceso de auditoría de obra de acuerdo a los procedimientos establecidos por el ministerio de defensa nacional– ejército nacional comando de ingenieros.
43. Realizar visitas de auditoria determinadas para cada tipo de proyecto, a los contratos que sean asignados por el Oficial Coordinador de Contratación, haciendo uso de los formatos establecidos para tal fin y así verificar la ejecución de cada uno de los ítems, programación y balance de la obra.
44. Tener manejo de los formatos establecidos para llevar a cabo las verificaciones y visitas de auditoria
45. Limitarse a no tener contacto directo con los posibles oferentes en ninguna de las diferentes etapas del proceso; solo para la recepción de las ofertas y las audiencias informativas preliminares, y la recepción de las observaciones de los procesos contractuales.
46. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
47. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.
48. Liquidar en coordinación con la Interventoría el contrato de Obra.
49. Coordinar con la Interventoría la elaboración de la trata de entrega de las obras.
50. Orientar a la interventoría sobre los temas relacionados con las unidades Militares durante la ejecución del contrato.
51. Liquidar el contrato de Interventoría
52. Controlar el debido proceso en las reclamaciones a contratistas de obra y de interventoría para declarar los siniestros hasta la entrega del informe final

CENACING

	debidamente soportado, para que el asesor jurídico de la Sección de Contratación del CENAC de Ingenieros continúe las reclamaciones ante las compañías aseguradoras. 53.Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus actividades. 54.Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 55.Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 56.Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 57.Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. 58.Mantener informado al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato. 59.Brindar asesoría en donde por necesidad de la Cenac Especializada de Ingenieros se requiera, para lo cual debe contar con disponibilidad para realizar desplazamientos a cualquier unidad a nivel nacional 60.Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño
	OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades

CENACING

encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional.
6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.
7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.
8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.
9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
10. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
11. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria para disolver el contrato
12. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
13. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
15. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.
16. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, Inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.
17. El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
18. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
22. Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y normatividad que se expida por parte de la OMS
23. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.
24. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado,
25. Garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores

CENAC

	de servicio, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales. 26. las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible. 27. garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación producida para central administrativa y contable especializada de ingenieros, y sus unidades centralizadas, 28. depurar la plataforma orfeo, los cinco (05) primeros días de cada mes. 29. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal para la vigencia fiscal del año 2024, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	N°	FECHA	VALOR
CDP	6024	23/01/2024	$41.800.000,00
ADICION			$00,00
REDUCCION			$00,00
VALOR FINAL CDP		**$41.800.000,00**	

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	N°	FECHA	VALOR
CRP	18724	28/01/2024	$41.800.000,00
ADICION			$00,00
REDUCCION			$00,00
VALOR FINAL CRP		**$41.800.000,00**	

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Garantía No.	Amparos	Valor Asegurado $	Vigencia de los Amparos	
			Inicio	Final
11-46-101045786	Cumplimento	$4.180.000,00	25-ENE-2024	25-JUN-2025
	Calidad del Servicio	$4.180.000,00	25-ENE-2024	25-JUN-2025

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 033-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación.

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ SI ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	1/02/2024 11:20:00 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	29/02/2024 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	1/03/2024 11:23:00 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/03/2024 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	2/04/2024 11:26:00 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	19/04/2024 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	2/05/2024 11:32:09 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	24/05/2024 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	3/06/2024 4:34:00 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	21/06/2024 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	007	27/07/2024 11:24:50 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	19/07/2024 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	0007	1/08/2024 11:26:09 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/08/2024 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	3/09/2024 11:49:06 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20/09/2024 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	2/10/2024 12:47:06 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7/10/2024 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	Pago 010	16 días de tiempo transcurrido (2/10/2024 5:42:00 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28 días de tiempo transcurrido (28/10/2024 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.800.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	$ 41.800.000,00	
Valor Cancelado Pago No.1		$ 3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 2		$ 3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 3		$ 3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 4		$ 3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 5		$ 3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 6		$ 3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 7		$ 3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 8		$ 3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 9		$ 3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 10		$ 3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 11		$ 3.800.000,00
Adición CRP (SI APLICA)	N.A.	
Reducción CRP (SI APLICA)	N.A.	
SUMAS IGUALES	**$ 41.800.000,00**	**$ 41.800.000,00**

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01- FEB/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02- MAR/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03- ABR/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 04- MAY/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 05- JUN/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 06- JUL/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 07- AGO/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 08- SEP/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 09- OCT/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 10- NOV/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 11- DIC/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

VII. CONSTANCIAS

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista **JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA** identificado con CC N° 1.020.791.614 de Bogotá D.C. manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° **033-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato con el aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del

trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios presentados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** N° **033-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024**.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN,

PRIMERO: Liquidar biliteralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión N° **033-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024**, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, y JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.791.614 de Bogotá D.C.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión **N° 033-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024** objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C, _____

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE INGENIEROS,

Teniente Coronel EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC ING

CENAC ING

Capitán NELSON JESÚS TORO ROJAS
Oficial de Seguimiento Técnico CENAC ING
Supervisor

JEAN SEBASTIAN CORTÉS MAYORGA
C.C. 1.020.791.614 de Bogotá D.C.
Contratista

CENAC ING